



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Y conca de los mismos años, que no solo se ve de
minimo el agua de la fuente, si que se aumento, ha
ta la Decima parte, Pues si alli tan cerca no la
Disminuo, o pierdo, por aquella causa, por que
por la nueva, sea de perder estando tan distante
Confirmanse con el dho Decreto de R. de Diez y
ocho de Julio, Reinando el Rey de la fama
y de la antigüedad para el aumento del agua.
En virtud de las Declaraciones del Rey de
Castilla, y de Joseph Villar, así mismo se confirma
por el Decreto que formo R. en Diez y Veis
de febrero del año pasado de mil Setecientos
quarenta y cinco, para sacar las aguas de la ma
na, de affueras, de España, de modo, y
de tal, y por el dho Decreto de la voz antigua, se
hizo nuevo, del Rey, y suplico conseyo de
Castilla, Aragón, y de otra parte, y el dho
conseyo aprueba el referido Decreto del día
diez y seis de febrero, manda que se tenor
sea guardado, y a las Justicias, que lo hagan ha
cer, cumplir, y executar; Ligo a la Villa de
que las Declaraciones de los Reyes, y Señores, no
hubiera hallado grandes utilidades, y si al
gun inconvenciente el mayor de los, no hubiera
dado licencia, a los Señores, para sacar en

